

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-mayo-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 830
Proceso: Divisorio
Demandante: Johan Hellyn Rueda Bolívar.
Demandado: Liliana Latorre Vargas y Otras
Radicación: 76-520-40-03-005-2014-00049-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que antecede, dentro del presente proceso DIVISORIO - VENTA DEL BIEN COMÚN, incoado por la señora JOHAN HELLYN RUEDA BOLÍVAR. en contra de LILIANA LATORRE VARGAS, SANDRA LATORRE VARGAS, ADRIANA LATORRE VARGAS Y LIMBANIA LATORRE VARGAS.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d883593606cf5aec211076f3620e9dbc7229a503f705eab2e3d3c0427a9d4f1f**
Documento generado en 13/05/2021 08:11:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>